

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 13:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y, en su caso, aprobación.

III.- Lectura y, en su caso aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Ayuntamiento, de fechas 09 y 20 de octubre de 2014, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Panteones, para que se apruebe otorgar en comodato por 99 años a la Delegación Regional de Ciencias Forenses Altos Sur, 2 (dos) fosas comunes de 5 (cinco) espacios cada una, ubicadas en el MÓDULO 4, correspondiente a las GAVETAS 1 y 2 del Cementerio Jardín de la Esperanza, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- b) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento Habitacional denominado "Hacienda La Cruz", localizado al Norte de esta Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- c) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que se autorice llevar a cabo la entrega de Nombramientos a quienes conforman el Consejo de Cronistas, de esta ciudad.
- d) Dictamen de la Comisión de Alumbrado Público, para que:

PRIMERO.- Se autorice realizar un convenio de prórroga por 90 días para el abastecimiento de energía eléctrica, celebrado con las empresas: MEXICANA DE HIDROELECTRICIDAD MEXHIDRO, S. DE R.L. DE C.V. (MEXHIDRO), HIDROELECTRICIDAD DEL PACÍFICO, S. DE R.L. DE C.V., (HIDROPACÍFICO) Y PROVEEDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V. (PEOCCI), en lo sucesivo, conjunta o individualmente la "GENERADORA" representada por el Sr. Nicola Melchiotti. Lo anterior a partir del 1 de diciembre del presente año.

SEGUNDO.- Se faculte al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del instrumento jurídico en mención.

e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción de obras de urbanización de la Segunda Etapa del Fraccionamiento “Rinconada San Pablo”, en esta Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la escrituración de las Vialidades Prolongación Hacienda Agua Blanca, con una superficie de 1,381.311 m2 y Prolongación Hacienda Arroyo de Enmedio con una superficie de 166.70 m2, correspondiente al Desarrollo Habitacional ubicado al costado Oriente del fraccionamiento Hacienda Popotes, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco propiedad del c. Juan Manuel González Navarro.

SEGUNDO.- Se autorice la escrituración del Área de Cesión para Destinos con una superficie de 774.44 m2 del Desarrollo Habitacional ubicado al costado Oriente del fraccionamiento Hacienda Popotes, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco propiedad del C. Juan Manuel González.

g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice aprobar la Instalación de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando integrada por de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	
C. Jorge Eduardo González Arana	Presidente Municipal	Comisionado
C. Octavio Navarro Castellanos	Regidor por fracción P.A.N.	Comisionado
C. Miriam Guadalupe González González	Regidor por fracción P.R.I.	Comisionado
C. María Elena de Anda Gutiérrez	Regidor por fracción P.M.C.	Comisionado
C. José Isabel Sánchez Navarro	Sindico Municipal	Comisionado
C. Norberto Venegas Iñiguez	Secretario General	Comisionado
C. Gilberto Casillas Casillas	Jefe de Catastro	Comisionado
C. Melchor Francisco López Estrada	PRODEUR	Comisionado

SEGUNDO.- Se autorice ratificar el Acta de Instalación de la Comisión Municipal de Regularización, de fecha 28 de octubre del 2014.

h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la construcción de las siguientes obras por medio de la Dependencia de Ramo 20 y 33.

OBRAS	UBICACION	MONTO
Red de Electrificación y Alumbrado Público	Calle Extramuros en la Delegación de Capilla de Guadalupe	\$ 397,732.79
Red de Electrificación y Alumbrado Público	Rancho Buenavista	\$ 1,169,883.75
Red de Electrificación	Rancho Ojo de Agua de Becerra	\$ 202,289.28
	TOTAL	\$ 1,769,905.82

SEGUNDO.- Se autorice que el recurso sea aplicado con la nueva normatividad emitida por la Secretaria de Desarrollo Social SEDESOL, para dar seguimiento al Acuerdo de Ayuntamiento numero 560-2012/2015 de fecha 11 de septiembre de 2014, en el que se autoriza reintegrar a la cuenta 2013 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 la cantidad de \$ 1,829,668.86 (un millón ochocientos veintinueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos 86/100 M.N.)

i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la donación de los terrenos en los cuales se ubican pozos que ya están siendo operados por el Organismo Público Descentralizado ASTEPA, dichos predios se encuentran a nombre del Municipio, los cuales a continuación se describen:

1.- De la escritura N° 14,096 a favor del H. GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, el terreno descrito en la cláusula primera, en el apartado de áreas de cesión, identificado en el inciso b) ubicado en la calle Fuente Cibeles, correspondiente al área del pozo con una superficie de 530.13 m2, donados por INMOBILIARIA HBH, S.A. DE C.V., correspondiente al fraccionamiento "Las Fuentes", en Capilla de Guadalupe.

2.- De la escritura N° 45,806 a favor del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, el terreno descrito en la cláusula primera punto II como área de cesión para destinos y que cuenta con una superficie total de 7,992.00 m2, pero sólo se requiere que se desprenda la superficie de 400.00 m2, donde se encuentra el pozo ya que es la plaza del "Fraccionamiento Guadalupe", el predio antes mencionado fue donado por las familias Navarro González y González Castellanos, correspondientes al "Fraccionamiento Guadalupe".

SEGUNDO.- Los gastos de escrituración correrán por cuenta del Organismo Público Descentralizado ASTEPA.

TERCERO.- Se autorice a los representantes de este Municipio para que suscriban la escritura pública correspondiente.

CUARTO.- Se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal, con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, de los predios antes mencionados propiedad del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice erogar la cantidad de \$1'440,00.00 (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), del recurso de coparticipación del programa SUBSEMUN 2014, para realizar las compras y apoyos, que a continuación se describen:

CONCEPTO:	CANTIDAD:
Becas para el/la cónyuge e hijos de los elementos operativos y apoyo educativo (útiles y uniformes escolares).	\$196,000.00
Seguros de Gastos Médicos Mayores.	\$556,000.00
Apoyo económico a viudas de personal fallecido en cumplimiento de su deber.	\$200,000.00
Vales de Despensa.	\$488,000.00

Total	\$1'440,000.00
-------	----------------

SEGUNDO.- Se autorice al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la apertura de la cuenta específica para el fondo del apoyo económico a viudas de personal fallecido en cumplimiento de su deber.

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar las compras respectivas. De acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del programa SUBSEMUN 2014.

k) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice dar de baja del Patrimonio Municipal, los vehículos que se mencionan en el presente dictamen, así como la subasta pública o venta como chatarra.

l) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice dar de baja del Patrimonio Municipal, los vehículos que fueron robados y se mencionan en el presente dictamen.

m) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice recibir nuevamente el camión marca DINA, modelo 1985, serie 54*37638b5, motor TU016m08166v01, el cual fue donado al Espacio Grato para la Tercera Edad.

SEGUNDO.- Se autorice dar de baja del Patrimonio Municipal dicho camión, así como la venta como chatarra.

n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice llevar a cabo el procedimiento marcado por los Artículos 822 al 832 de la Ley Sustantiva Civil para el Estado de Jalisco, con objeto que los bienes muebles decomisados y abandonados en el patio de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, cito en la Avenida Jacarandas N° 1070, en el Fraccionamiento "Bosques del Lago", de esta ciudad, enlistados en el presente dictamen.

SEGUNDO.- Se autorice que una vez que sea agotado el procedimiento de Ley los bienes remanentes sean entregados a la Dirección de Desarrollo Humano y Social y/o al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, de este Municipio, para que dispongan de ellos en los programas sociales a su cargo.

o) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 558-2012/2015, de fecha 11 de septiembre de 2014, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autorice el pago pendiente por la adquisición de un terreno para la construcción de la nueva planta potabilizadora para el proyecto del acueducto, por la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), pago a realizar de recursos propios.

SEGUNDO.- Se autoricen las reprogramaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, conforme a los documentos que se acompañan al presente escrito.

TERCERO.- Los gastos de escrituración e impuestos correrán a cargo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

CUARTO.- Se faculte a los representantes de este Municipio, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban la escritura pública correspondiente.

p) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice dejar sin efecto los Acuerdos de Ayuntamiento N° 420-2012/2015 y N° 518-2012/2015.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de un elevador hidráulico para el Mercado Centenario, de esta ciudad.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: OPL-11000-258 MERCADOS DIGNOS, partida 569 MONTACARGAS (ELEVADOR).

CUARTO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

VI.- VARIOS.